



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°068-2016-CM-SD-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

**POR CUANTO:**

El Pleno del Concejo Municipal

**VISTO:**

El Dictamen N°009-2016-CDS/MPC remitido por la Comisión de Desarrollo Social y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°08 de fecha 15 de Abril del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Dictamen N°009-2016-CDS/MPC suscrito por los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, visto el expediente N°977 presentado por el agente municipal del anexo de Huanuco distrito de Andamarca donde solicitan herramientas para el mejoramiento de carreteras, el Informe N°145-2016-GPP/MPC donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal de S/.1,074.00, Dictaminan: Artículo primero.- Recomendar al pleno del concejo aprobar la donación de las herramientas que son: 20 lampas, 20 picos y 10 barretas, para atender sus necesidades básicas por un monto de S/.1,074.00 Artículo segundo.- Elevar al Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

**ACUERDO N°068.- El concejo Municipal por unanimidad aprueba la donación de herramientas consistente en 20 lampas, 20 picos y 10 barretas por el monto de S/.1,074 al anexo de Huánuco, distrito de Andamarca – provincia de Concepción.**

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los dieciocho días del mes de Abril del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osoros Cárdenas  
ALCALDE



Integrando Concepción y sus distritos